Managua, 24 de octubre de 2022
DGA-TIGG-5492-10-2022

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS Y CURRICULUM VITAE

PAIS: NICARAGUA
PROYECTO: Programa Multisectorial de Atención a Determinantes de la Salud en el Corredor Seco.
SECTOR: Salud
SERVICIOS DE CONSULTORÍA: Selección Basada en la Comparación de Calificaciones, Consultor Individual Nacional **PMSC-638-3CV-CI-BID-638-08-2022 "Contratación de un Especialista Ambiental para la supervisión de la obra de Reemplazo del Hospital Primario Fidel Ventura en Waslala".**
NÚMERO DEL PROYECTO Y CONTRATO DE PRÉSTAMO: Préstamo 4422/BL-NI.
FECHA LÍMITE: **lunes, 31 de octubre de 2022, hasta las 2:00 p.m.**

El *Ministerio de Salud ha recibido* un préstamo del *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* para el *Programa Multisectorial de Atención a Determinantes de la Salud en el Corredor Seco*, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprende: El especialista ambiental supervisará de la **Construcción del Reemplazo del Hospital Primario Fidel Ventura en Waslala, será** conforme el tiempo establecido contractualmente, con la calidad requerida y el cumplimiento de todo lo establecido del plan de gestión ambiental y social del proyecto con un control exhaustivo del proyecto en bitácora y realizando informe periódico en todos los niveles.
Los servicios tendrán una duración de **16 (dieciséis) meses calendarios** de dedicación completa y exclusiva a esta consultoría, contados a partir de orden de inicio emitida por la DGRFS.

El *Ministerio de Salud* invita a los consultores individuales elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores individuales interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios que incluya el Currículo Vitae que permita verificar que cumple con el siguiente perfil mínimo:

1. El consultor debe ser originario de un país miembro del Banco.
2. Profesional con título de ingeniero civil, Arquitecto y/o industrial con especialidad en temas ambientales; o ingeniero ambiental o ingeniero agrónomo o ingeniero forestal o ingeniero ecólogo para estas últimas cuatro carreras, no será requerido la especialidad en temas ambientales.
3. Experiencia general mínima de 5 años.
4. Experiencia específica mínima de 3 proyectos en los cuales fungiera como Especialista Ambiental de obras verticales. El tiempo de ejecución de estos proyectos deberá ser igual o superior a 8 meses de duración. Preferiblemente haber realizado trabajos como Especialista Ambiental en al menos una obra vertical de construcción o mejoramiento de unidades de salud.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

El Pueblo, Presidente! Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

El consultor será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los consultores individuales de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas. **El presupuesto estimado para esta consultoría es de US$ 28,192.00 (veintiocho Mil, ciento noventa y dos dólares Netos).**

La forma de pago es:

- Honorarios mensuales de **US$1,762.00 (Mil setecientos sesenta y dos dólares Netos)** contra presentación de informes de avances de actividades recibidos a satisfacción. Los pagos incluyen honorarios, alojamiento, transporte y alimentación. El monto total de la consultoría es de **US$ 28,192.00 (veintiocho Mil, ciento noventa y dos dólares Netos)**. Este monto incluye todos los impuestos de ley aplicable.

Los Consultores serán seleccionados en base al método de **Selección Basada en la Comparación de Calificaciones, Consultor Individual Nacional**, descrito en las Políticas de Consultoría.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada más adelante, durante días hábiles en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día lunes, **31 de octubre de 2022, hasta las 2:00 p.m.** con atención a **Licenciada Tania Isabel García González**, División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Managua, Nicaragua. Tel: (505) 2289-4700, extensión (1426); E-mail: adquisiciones@minsa.gob.ni y copia a adquisiciones25@minsa.gob.ni; adquisiciones04@minsa.gob.ni

Se adjunta a la presente los Términos de Referencia (TDR) y los formularios para presentar expresiones de interés y currículo vitae.

Atentamente,

Gobierno de Reconciliación y ... El Pueblo, Presidente
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE

Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones.
Ministerio de Salud

Cc: Archivo/rima

FORMULARIOS

a) CARTA DE INTERÉS

Fecha:

Licenciada
Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones
Ministerio de Salud

Estimada Licenciada García:

Luego de haber leído la invitación a presentar expresiones de interés y haber examinado los Términos de Referencia, del cual acuso recibo por la presente, el suscrito manifiesta su interés en participar en el proceso **Selección Basada en la Comparación de Calificaciones, Consultor Individual Nacional PMSC-638-3CV-CI-BID-638-08-2022 "Contratación de un Especialista Ambiental para la supervisión de la obra de Reemplazo del Hospital Primario Fidel Ventura en Waslala".**

La sola presentación de esta expresión de interés significa el reconocimiento y aceptación expreso de mi persona a los alcances, condiciones, requisitos y obligaciones contenidas en los TDR.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Nombre del Consultor:

Firma del Consultor:

Detalle de Direcciones para contactarme Oficialmente:

Casa de Habitación:
Oficina:
Correo electrónico:
Telefax:
Celular:

b) DECLARACIÓN

Fecha:

El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIÓN

Señores:
MINISTERIO DE SALUD

Estimados Señores:

Por este medio declaro, que yo _____, en el carácter en que concurso en el procedimiento de **Selección Basada en la Comparación de Calificaciones, Consultor Individual Nacional PMSC-638-3CV-CI-BID-638-08-2022 "Contratación de un Especialista Ambiental para la supervisión de la obra de Reemplazo del Hospital Primario Fidel Ventura en Waslala".**

Soy elegible para participar en el procedimiento de Selección conforme a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Servicios de Consultoría del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a este efecto:

i. Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo. **[Nombre del país]**

ii. Si fui miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.

iii. Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no existen conflictos de intereses para aceptar esta designación

iv. No pertenezco a la planta regular o temporal de la institución prestataria o beneficiaria. No he pertenecido a dicha institución durante los últimos seis meses.

v. No me encuentro en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación; no me encuentro en interdicción judicial; declaro que no he participado o intervenido como asesor en la elaboración de los TDR o presupuesto de esta contratación.

Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca en relación con esta declaración de elegibilidad, tornará nulo y sin efecto este contrato (en caso de suscribirse) y no tendré derecho a remuneraciones.

Nombre y Firma del Consultor

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

c) CURRICULO VITAE

Nombre del consultor: [*inserte el nombre completo*]:

a) Fecha de nacimiento: _____Nacionalidad_____

b) No. de cédula de identidad_____ No. RUC: _____

c) Dirección:_____

d) E-mail: _____Teléfono:_____

e) Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]*

f) Cursos informáticos [*Indicar los nombres de los Cursos informáticos, fecha y nombre de la institución educativa]*

g) Historia Laboral *[enumere en orden cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo: fechas de empleo (Desde-hasta), nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

• Experiencia general (años) de acuerdo a su formación académica	Puesto o cargo: _____ Periodo (desde – hasta, día/mes/año):_____ Contratante (*Indicar la empresa o institución*: _____ Principales actividades desempeñadas:_____
• Experiencia en supervisión y/o ejecución de obras verticales. (indicar años)	Puesto o cargo: _____ Periodo (desde – hasta, día/mes/año):_____ Contratante (*Indicar la empresa o institución*: _____ Principales actividades desempeñadas:_____

El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____ *Día / Mes / Año*

[Firma del consultor]

Nombre completo Y firma del consultor: _____

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

d) Declaración de descalificación por incumplimiento

[El Consultor individual seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Procedimiento No.: *[indicar el número del procedimiento]*
Contrato No.: *[indicar el número del contrato]*

A: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

El suscrito, acepta que automáticamente será descalificado en cualquier procedimiento de selección realizado por el Contratante por un período de *un (1) año* contado a partir de la fecha de firma de esta declaración, si incurro en incumplimiento fundamental del Contrato conforme el alcance establecido en los términos de referencia del mismo.

Entiendo que esta Declaración de descalificación por incumplimiento expirará cuando el Contratante manifieste por escrito el cumplimiento del contrato arriba referido.

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma esta Declaración]*

Documento de identificación personal: *[Indicar número]*

Fechada el _____ de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Términos de Referencia (Anexo A)

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

MINISTERIO DE SALUD

PROYECTO: **Programa Multisectorial de Atención a Determinantes de la Salud en el Corredor Seco. (4422/BL-NI)**

TIPO DE DOCUMENTO: **TERMINOS DE REFERENCIA**

TIPO DE PROCESO: **3 CV**

NOMBRE DEL PROCESO: **Contratación de un Especialista Ambiental para la supervisión de la obra de Reemplazo del Hospital Primario Fidel Ventura en Waslala.**

IDENTIFICADOR – SEPA: **PMCS-638-3CV-CI-BID-638-08-2022**

DIRECCIÓN SOLICITANTE: **Dirección General de Recursos Físicos para la Salud DGRFS**

FECHA: **Agosto de 2022**

Vamos Adelante
CON AMOR
ESPERANZA
Y ALEGRIA!

ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud (MINSA), teniendo como base la Ley No. 423 Ley General de Salud y el Programa de Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, en correspondencia con su misión institucional define su Política Nacional de Salud y conduce la formulación de planes, programas y proyectos de salud, teniendo como base la organización funcional por nivel de gestión; el nivel central que se encarga de la regulación, normativa y financiamiento, el nivel intermedio los SILAIS como la instancia que representa política y administrativa al MINSA, y el nivel local donde se encuentran los establecimientos de salud proveedores de servicios de salud.

El MINSA, es el principal oferente de los servicios de salud en el país, esta descentralizado en 19 Sistemas Locales de Atención Integral a la Salud (SILAIS), como entidades sanitarias y político administrativas en un territorio definido, por tanto cada uno de los 15 departamentos del Pacifico y las dos regiones autónomas del país, para los primeros se cuentan con un SILAIS como la delegación del Ministerio de Salud a nivel territorial y para la Costa Caribe, está dividido en 2 sedes en la RACCN (Bilwi y Las Minas) y 1 sede en la RACCS.

Los SILAIS tienen como meta estructurar sus servicios en redes integradas, con las modalidades necesarias que permitan extender de forma objetiva la cobertura de los servicios a comunidades de difícil acceso y en zonas alejadas de tal manera que facilite la implementación de la política de Atención en salud de calidad y medicinas gratuitas; con el objetivo de mejorar el funcionamiento del sistema de salud en el nivel local. Organizativamente cada uno de los SILAIS cuenta con estructura administrativa autónoma que se rige por las Normas establecidas por el Nivel Central.

Los SILAIS tienen funciones establecidas para la aplicación del marco de regulación sectorial, a la vigilancia de la salud pública, al control de gestión de las unidades de salud y a la promoción de la participación comunitaria.

Como parte de las políticas establecidas por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, el Ministerio de Salud, ha implementado una política de gratuidad en los servicios públicos de salud, en este sentido se ha propuesto la implementación de un modelo de salud denominado Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFC), el cual tiene como

objetivo la entrega de un conjunto de prestaciones de servicios de salud, dirigidas a garantizar la ampliación y mejoramiento de la cobertura; este incluye acciones de prevención, protección, curación, y rehabilitación de la salud.

El MINSA está ejecutando el Programa Multisectorial para Atención a Determinantes de la Salud en el Corredor Seco (4422/BL-NI), por un monto de US$ 133.0 millones de dólares cuyo objetivo es mejorar la salud de la población a través de la gestión territorial de la salud y algunos de sus determinantes más significativos en áreas priorizadas, impulsando prácticas de salubridad, mejorando las vías de acceso, la cobertura y calidad de los servicios de salud, con el fin de acelerar la reducción de la morbilidad y mortalidad materna e infantil, y frenar el avance de las principales enfermedades crónicas, entre estas obras a realizar se encuentran el:
"Reemplazo del Hospital Primario Fidel Ventura en Waslala, Matagalpa.

El proyecto consiste en la construcción de cinco edificios de una planta con forma rectangular, el cual tendrá paredes principales de 4 m. de altura hasta la viga corona. La tipología constructiva incluye paredes de mampostería confinada de 15cm de espesor, estructura de techo metálica y cubierta de techo de zinc; además incluyen instalar sistemas no estructurales; tales como sistema eléctrico, hidrosanitarios, climatización y voz y datos. Está proyectado como un Edificio de tipo hospitalario de 2,884.59 m

Hasta la fecha el proyecto lleva un tiempo de ejecución de 53 días calendarios contados al 17 de agosto del 2022, siendo el hito más reciente la culminación de obras iniciales y movimiento de tierra con fecha de finalización del día 25 de abril del 2023.

I. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Garantizar la ejecución y finalización de la obra, cumpliendo con lo establecido en los planos, las especificaciones técnicas, alcances de obras y contrato suscrito entre el constructor y el MINSA, a través de la supervisión de la misma.

Es importante como parte de esta consultoría que el consultor realice el seguimiento ambiental y dar seguimiento a lo establecido al PGAS permiso u autorización de MARENA/SERANA y demás instancias como INAFOR, Alcaldía municipal, entre otros.

Así como el cumplimiento a de la lesgilación nacional y salvaguardias ambientales sociales del banco.

II. RESULTADOS ESPERADOS

El especialista ambiental supervisará de la **Construcción del Reemplazo del Hospital Primario Fidel Ventura en Waslala, será** conforme el tiempo establecido contractualmente, con la calidad requerida y el cumplimiento de todo lo establecido del plan de gestión ambiental y social del proyecto con un control exhaustivo del proyecto en bitácora y realizando informe periódico en todos los niveles.

III. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

El Especialista Ambiental de la obra, estará bajo la Dirección General de Recursos Físicos para la Salud - MINSA y en seguimiento de la unidad de gestión ambiental, tendrá la responsabilidad de representar al Ministerio de Salud, durante la ejecución del proyecto y realizará todos los trabajos técnicos y administrativos que se precisan para supervisar la ejecución de las obras definidas en los Documentos.

- ✓ Fiscalizar el seguimiento ambiental y social de la empresa contratista que ejecutará los trabajos de construcción y equipamiento del proyecto "Construcción del Reemplazo del Hospital Primario Fidel Ventura en Waslala, Matagalpa"

- ✓ Asegurar la implementación y seguimiento de la información adicional de los anexos referidos en las salvaguardias ambientales y sociales incluidos en los documentos de licitación y contratos, incluyendo, Normas de Comportamiento (ASSS) y Normas de estrategia y planes de implementación (GEPI); así como el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y las recomendaciones que emita el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA).

- ✓ Asegurar previo a la construcción que todos los permisos estén garantizados o bien hayan iniciados gestionada parte de la municipalidad, uso de suelo, permiso ambiental, permiso de la poda de árboles por INAFOR, solicitud de inspección de parte de los Bomberos, Permiso por el ANA, ENACAL, entre otros.

- ✓ Control y seguimiento de la implementación de los anexos

referidos en las salvaguardias ambientales y sociales incluidos en los documentos de licitación y contratos, incluyendo, Normas de Comportamiento (ASSS) y Normas de estrategia y planes de implementación (GEPI), así como plan de implementación COVID-19; Seguimiento a lo establecido en el PGAS y a lo establecido en la autorización de MARENA. De igual forma, se debe actualizar lo establecido en el PGAS, pudiéndose elaborar instrumentos que se requieran con el avance de la construcción. Elaborar los informes de cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales de acuerdo con los formatos proporcionados por el MINSA y el MARENA

- ✓ Control y monitoreo del cumplimiento de las normas legales nacionales y de las salvaguardas ambientales y sociales del BID.

- ✓ Durante las etapas de Ejecución de obra y Recepción de Obra, La
- ✓ especialista ambiental tomará en cuenta para dichas etapas la conservación y medidas ambientales exigidas y descritas en el PGAS (a ser suministrado por el Contratante), Especificaciones Técnicas del Proyecto, Manual Ambiental y Guía de Supervisión Ambiental de la Organización Panamericana de Salud (OPS), Ministerio de Recursos Naturales y el Ambiente (MARENA) y otras aplicables.

- ✓ Supervisar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y las Normas de Prevención de Riesgos Laborales y Salud e Higiene Ocupacional de todo el personal directo e indirecto involucrado en la obra, así como la Prevención de Riesgos y daños que se pueden producir a terceros durante la ejecución de la obra. El control deberá ser en todo momento lo que implica la supervisión durante todos los turnos de trabajo y cuando la necesidad de la obra lo amerite. Son parte de este acápite las normativas ASSS y GEPI, así como los planes de implementación, plan COVID-19.

- ✓ Garantizar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y las recomendaciones que emita el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA).

- ✓ Elaborar los informes de cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales de acuerdo con los formatos proporcionados por el MINSA y MARENA. Es parte de estos informes la elaboración de los informes de cumplimiento de las

salvaguardas ambientales y sociales de acuerdo con los formatos proporcionados por el MINSA.

- ✓ Seguimiento a la implementación del mecanismo de quejas y reclamos (MQR).

- ✓ Asegurar la implementación y seguimiento del plan COVID -19 por parte del contratista, para todos los trabajadores de ambos proyectos.

IV. PERFIL PROFESIONAL

1. El consultor debe ser originario de un país miembro del Banco.
2. Profesional con título de ingeniero civil, Arquitecto y/o industrial con especialidad en temas ambientales; o ingeniero ambiental o ingeniero agrónomo o ingeniero forestal o ingeniero ecólogo para estas últimas cuatro carreras, no será requerido la especialidad en temas ambientales.
3. Experiencia general mínima de 5 años.
4. Experiencia específica mínima de 3 proyectos en los cuales fungiera como Especialista Ambiental de obras verticales. El tiempo de ejecución de estos proyectos deberá ser igual o superior a 8 meses de duración. Preferiblemente haber realizado trabajos como Especialista Ambiental en al menos una obra vertical de construcción o mejoramiento de unidades de salud.

V. MODALIDAD DE CONTRATO Y HONORARIOS

a) Modalidad del Contrato: Servicios de Consultoría individual (3CV)

b) Duración de la Consultoría: 16 (dieciséis) meses calendarios de dedicación completa y exclusiva a esta consultoría, contados a partir de orden de inicio emitida por la DGRFS.

c) Honorarios y forma de pago: Honorarios mensuales de U$ 1,762 (Mil setecientos sesenta y dos dólares) contra presentación de informes de avances de actividades recibidos a satisfacción. Los pagos incluyen honorarios, alojamiento, transporte y alimentación. El monto total de la consultoría es de U$ 28,192.00 (Veintiocho mil ciento noventa y dos dólares netos).

Nota: Este monto incluye todos los impuestos de ley aplicable.

d) Fuente de Financiamiento: PROGRAMA El MINSA está ejecutando el Programa Multisectorial para Atención a Determinantes de la Salud en el Corredor Seco (4422/BL-NI).

e) Lugar de Trabajo: Dentro del terreno de construcción del Reemplazo del Hospital Primario Fidel Ventura en Waslala. El Consultor asistirá eventualmente a las oficinas del Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a petición de las autoridades de

f) Contraparte institucional: Dirección General de Recursos Físicos para la Salud (MINSA-Nivel Central, Managua). Esta consultoría estará bajo la supervisión directa del Gerente de Obras responsable del proyecto asociado a la misma. Al finalizar el periodo de la consultoría será obligación del gerente de obras emitir una evaluación general del desempeño del especialista ambiental durante el tiempo que desempeñó sus funciones.

g) Insumos que el contratante proporcionará al consultor: Planos, especificaciones técnicas, alcance, contrato suscrito entre el constructor y el MINSA y garantías. Además, copia de la oferta del contratista para la revisión del personal que presentó, organigrama de avance físico y financiero, equipo de trabajo y memoria de los costos presentados en su oferta, plazo de ejecución.

VI. MATRIZ DE PASA/ NO PASA

No	Criterios	Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3
1	El consultor debe ser originario de un país miembro del Banco.			
2	Profesional con título de ingeniero civil, Arquitecto y/o industrial con especialidad en temas ambientales; o ingeniero ambiental o ingeniero agrónomo o ingeniero forestal o ingeniero ecólogo para estas últimas cuatro carreras, no			

No	Criterios	Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3
	será requerido la especialidad en temas ambientales.			
3	Experiencia general mínima de 5 años.			
4	Experiencia específica mínima de 3 proyectos en los cuales fungiera como Especialista Ambiental de obras verticales. El tiempo de ejecución de estos proyectos deberá ser igual o superior a 8 meses de duración.			

VII. MATRIZ DE EVALUACION

No.	Criterios	Puntaje máximo	Puntaje atribuido
1	**FORMACIÓN ACADEMICA**	**10**	
1.1	Profesional con título de ingeniero civil, Arquitecto y/o industrial con especialidad en temas ambientales; o ingeniero ambiental o ingeniero agrónomo o ingeniero forestal o ingeniero ecólogo para estas últimas cuatro carreras, no será requerido la especialidad en temas ambientales.....10 puntos		
2	**EXPERIENCIA GENERAL**	**40**	
2.1	Experiencia general mínima de 5 años. Más de 5 años hasta 6 años.....20 puntos Más de 6 años .....40 puntos		
3	**EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA**	**50**	
3.1	Experiencia específica mínima de 3 proyectos en los cuales fungiera como Especialista Ambiental de obras verticales. El tiempo de ejecución		

	de estos proyectos deberá ser igual o superior a 8 meses de duración. De 3 a 4 proyectos.....25 puntos De 5 a 6 proyectos.....35 puntos De 7 a más proyectos.....45 puntos		
3.2	Preferiblemente haber realizado trabajos como especialista ambiental en al menos una obra vertical una obra vertical de construcción o mejoramiento de unidades de salud. Un proyecto.....1 punto Dos proyectos.....3 puntos Tres proyectos.....5 puntos		
TOTAL		**100**	

Nota: El candidato que obtenga el mayor puntaje será el seleccionado. En caso de empate, se seleccionará al candidato que tenga la mayor cantidad de proyectos de experiencia profesional específica.

Vamos Adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

Modelo de Contrato
Servicios de consultor individual
Pagos mediante pago de una suma global
(Financiamento BID)
CONTRATO

ESTE CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") se celebra el *[insertar fecha]*, entre *[insertar nombre del Contratante]* (en adelante denominado el "Contratante"), con domicilio social en *[insertar dirección del Contratante]* y *[insertar nombre del Consultor]* (en adelante denominado el "Consultor"), identificado con cédula de identidad *[insertar No de cédula]*, con domicilio en *[insertar dirección del Consultor]*.

CONSIDERANDO:

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría definidos en este Contrato (en adelante denominados los "Servicios");

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y los recursos personales y técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato; y

c) Que el Contratante ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") para sufragar el precio de los Servicios, que se llevarán a cabo como parte del *Programa* Multisectorial de Atención a Determinantes de la Salud en el Corredor Seco (en adelante denominado el ["Programa"]). El Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento;

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. **Servicios**

i) El Consultor prestará los Servicios que se especifican en el **Anexo A, "Términos de referencia"**, que forma parte integral de este Contrato.

ii) El Consultor proporcionará los informes al Contratante que se enumeran en el Anexo B, "Obligación del Consultor de presentar informes" dentro de los plazos allí indicados.

2. **Plazo**

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el *[insertar fecha de inicio de los trabajos]* hasta el *[insertar*

El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

fecha de término], o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

a. Honorarios y Forma de Pago:

- Honorarios mensuales de US$1,762.00 (Mil setecientos sesenta y dos dólares Netos) contra presentación de informes de avances de actividades recibidos a satisfacción. Los pagos incluyen honorarios, alojamiento, transporte y alimentación. El monto total de la consultoría es de US$ 28,192.00 (veintiocho Mil, ciento noventa y dos dólares Netos). Este monto incluye todos los impuestos de ley aplicable

Para hacer efectivo el pago de los informes antes mencionados, debe de ser aprobado a satisfacción por la División General de Recursos Físicos para la Salud (DGRFS) del MINSA, a través de la Dirección de Infraestructura.

b. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en *Córdobas*, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el Consultor, y aprobación del Contratante, del informe de avance de actividades recibido a satisfacción según lo establecido en el Anexo B.

4. Administración del proyecto

A. Coordinador

El Contratante designa al **xxxxxxxxxxxx, Gerente de Obras del MINSA** como el Coordinador(a), dentro del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, de la aceptación y aprobación de los informes y cualquier otro entregable en representación del Contratante y de la recepción y aprobación de las facturas para realizar los pagos.

Esta consultoría estará bajo la supervisión directa del Gerente de Obras responsable del proyecto asociado a la misma. Al finalizar el periodo de la consultoría será obligación del gerente de obras emitir una evaluación general del desempeño del especialista ambiental durante el tiempo que desempeñó sus funciones.

B. Informes

Los informes listados en el Anexo B, "Informes que el Consultor está obligado a presentar", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos a ser realizados bajo el párrafo 3.

Gobierno de Reconciliación y El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

5. Calidad de los Servicios	El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por el Consultor fuera considerado insatisfactorio para el Contratante, éste notificará al Consultor por escrito, especificando el problema. El Consultor dispondrá de un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. El Contratante dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del Consultor, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.
6. Relación entre las partes	La relación entre el Contratante y el Consultor, a consecuencia de este Contrato, no podrá interpretarse en el sentido de establecer o crear un vínculo laboral o relación de empleador y empleado entre las partes, sus representantes y empleados. Queda entendido que el estatus jurídico del Consultor y de cualquier persona que prestare servicios como resultado del Contrato es simplemente la de un contratista independiente.
7. Confidencialidad	Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
8. Propiedad de los materiales	Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe el Consultor, serán de propiedad del Contratante. Previa autorización del Contratante , el Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.
9. Seguros	El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.
10. Cesión	El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato	El Contrato se regirá por las leyes de Nicaragua, y el idioma del Contrato será español.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

12. Solución de controversias[1]

En el caso de un consultor extranjero:

Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) vigente en ese momento

En el caso de un consultor ciudadano de Nicaragua:

Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso arbitraje conforme a la Ley 540 Ley de mediación y arbitraje de la República de Nicaragua.

13. Elegibilidad

a) El Consultor deberá ser originario de un país miembro del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o

ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

En caso que el Contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden

[1] Conservar en el Contrato la disposición aplicable según el Consultor contratado.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIÓN MINISTERIO DE SALUD

comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

b) El Consultor declara que no es parte del personal regular o temporal de la entidad o compañía beneficiaria de los Servicios o ha pertenecido a dicha entidad o compañía durante los seis meses anteriores a una de las fechas siguientes: (i) fecha en que se presentó la solicitud de financiamiento o cooperación técnica al Banco, o (ii) fecha de la selección del Consultor. El Consultor declara que no ha sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años con participación directa en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los Servicios.

14. Conflicto de Interés

El Consultor:

a) Declara y garantiza que él individualmente, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por el Contratante para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, el Consultor y cualquier entidad afiliada al Consultor, será descalificada de suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, puedan estar en conflicto con los Servicios asignados al Consultor.

d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante (o con la entidad beneficiaria o prestataria del préstamo) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos

que el conflicto generado por estas relaciones se haya resuelto de manera aceptable para el Banco, durante el proceso de selección y ejecución del Contrato.

15. Fraude y Corrupción

El Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

16. Rescisión del Contrato

Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. En este evento se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el Contratante informará al Banco la finalización del Contrato.

17. Modificaciones

El Representante Legal del Contratante será *MILENA DOÑA CHAVEZ*, para efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo, que se haga necesaria. El Contratante no será responsable de ningún costo adicional incurrido por el Consultor por modificaciones en los Términos de referencia del presente Contrato, que no se hubieran autorizado por el representante legal del Contratante. Previo a cualquier modificación de los Términos de referencia y las cláusulas contractuales, el Contratante, deberá contar con la no objeción del Banco.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Los derechos y obligaciones del Contratante y Consultor se establecen en este Contrato, en particular:

(a) El Consultor ejecutará los Servicios en concordancia con las provisiones de este Contrato; y

(b) El Contratante pagará al Consultor en concordancia con las provisiones de este Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las partes han dispuesto que este Contrato sea firmado en sus nombres respectivos en el día y año indicados.

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONSULTOR
Firmado por [insertar nombre]	Firmado por [insertar nombre]
Cargo: [insertar cargo]	Cargo: [insertar cargo]
Fecha: [insertar fecha de firma]	Fecha: [insertar fecha de firma]

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Lista de anexos

Anexo A: Términos de referencia y alcances de los Servicios

Anexo B: Informes que el consultor está obligado a presentar

Anexo C: Certificado de elegibilidad e integridad para consultor individual

Gobierno de Reconciliación y El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ANEXO B: INFORMES QUE EL CONSULTOR ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR

- **Informe mensual de avance de obras**, con sus memorias de cálculos correspondientes de las actividades realizadas.
- **Informe semanal** en donde se detallen los aspectos físicos de las obras medidos con la hoja de cálculo Excel y Project, actividades ejecutadas por el contratista, cantidades de materiales personal laborando, alertar sobre problemas que puedan generar atrasos en la obra y las alternativas de solución.
- **Informe Final**, desarrollando en el mismo todo lo acontecido en el proyecto. En los anexos el supervisor deberá de presentar evidencias de cada una de las acciones relevantes en la duración de la consultoría, principalmente fotografías antes, durante y después, avalúos de pagos, actas de recepción sustancial y final, addendum que se hallan tenidos, copia de los contratos, pruebas de calidad, correspondencias varias, copia de las hojas de bitácoras y todo documento que fue parte del proyecto.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ANEXO C: CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO) (DEBE FORMAR PARTE DEL RESPECTIVO CONTRATO DE CONSULTORÍA, COMO ANEXO DEL MISMO)

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco:

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.

(5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato ; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de____(indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.

(7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:

(a) Emitir una amonestación;

(b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;

(c) Rechazar mi contratación; y

(d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA:_____NOMBRE:_____FECHA:

_____

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD